

Convención sobre Municiones en Racimo

8 de julio de 2019

Español

Original: inglés

Novena Reunión de los Estados Partes

Ginebra, 2 a 4 de septiembre de 2019

Tema 12 b) del programa provisional

Preparativos de la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes:

Fechas, duración, lugar de celebración
y gastos estimados de la Segunda Conferencia
de Examen de los Estados Partes

Gastos estimados de la Conferencia de Examen de 2020 de la Convención sobre Municiones en Racimo y sus Comités Preparatorios

Nota de la Secretaría

1. La Novena Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en Ginebra (Suiza) del 2 al 4 de septiembre de 2019, decidió convocar en Ginebra en 2020 una Segunda Conferencia de Examen de cinco días de duración y dos reuniones preparatorias de un día de duración cada una. Los gastos estimados correspondientes se calculan sobre la base de una Conferencia de Examen y dos reuniones preparatorias que se celebrarán en el Palacio de las Naciones en Ginebra, a menos que el Presidente de la Conferencia de Examen decida en una etapa posterior que la reunión se celebre en otro lugar o emplazamiento, de conformidad con el párrafo 30 d) del Informe Final de la Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM/CONF/2015/7).
2. Este documento se presenta de conformidad con la mencionada decisión de la Novena Reunión de los Estados Partes y en él se indican los gastos estimados por valor de 450.500 dólares de los Estados Unidos para la celebración de la Conferencia de Examen de 2020 y de 39.900 dólares de los Estados Unidos para cada una de las dos reuniones preparatorias. En los cuadros que figuran al final del documento se ofrece un desglose de los gastos.
3. Cabe señalar que los gastos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen de trabajo previsto. Los gastos efectivos se determinarán tras la clausura de la reunión y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes en la financiación de los gastos.
4. En lo que respecta a las disposiciones financieras, se recordará que, con arreglo a la práctica seguida en anteriores conferencias multilaterales sobre desarme y en reuniones conexas, y según lo dispuesto en el artículo 14 de la Convención sobre Municiones en Racimo, los gastos se distribuirán entre los Estados partes y los Estados observadores que participen en las reuniones, con arreglo a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta el número de Estados que asistan a las reuniones.



5. Si los Estados partes aprueban los gastos estimados y la fórmula de repartición de los gastos, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los gastos estimados y la fórmula de repartición aplicable. Como las actividades mencionadas no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados partes deberán efectuar el pago de su parte correspondiente de los gastos estimados en cuanto reciban las notificaciones.

Cuadro 1

Título del período de sesiones: Primera Reunión Preparatoria para la Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones de Racimo
Fecha de celebración: Ginebra, mayo/junio de 2020 (por determinar)

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Servicios de conferencias</i>	<i>Servicios de reuniones</i>	<i>Documentación anterior al período de sesiones</i>	<i>Documentación del período de sesiones</i>	<i>Actas resumidas</i>	<i>Documentación posterior al período de sesiones</i>	<i>Necesidades de servicios de apoyo</i>	<i>Otras necesidades</i>	<i>Total</i>
Interpretación y servicios de reuniones	13 000							13 300
Traducción de documentación		17 500			5 900			23 400
Necesidades de servicios de apoyo ¹						800		800
Otras necesidades ²							2 400	2 400
Total	13 300	17 500	0	0	5 900	800	2 400	39 900

A. Necesidades totales de servicios de conferencias (incluido el 13 % en concepto de gastos de apoyo a los programas) 39 900

Total general (cifra redondeada) 39 900

¹ Técnico de sonido/grabación (2 x 1 día), 800 dólares.

² Alquiler de computadora, impresora, 13 dólares; oficial de distribución de documentos (1 x 1 día), 300 dólares; asistencia especializada para servicios de contabilidad y administración de recursos financieros, 2.100 dólares.

Cuadro 2

Título del período de sesiones: Segunda Reunión Preparatoria para la Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones de Racimo**Fecha de celebración: Ginebra, septiembre de 2020 (por determinar)**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Servicios de conferencias</i>	<i>Servicios de reuniones</i>	<i>Documentación anterior al período de sesiones</i>	<i>Documentación del período de sesiones</i>	<i>Actas resumidas</i>	<i>Documentación posterior al período de sesiones</i>	<i>Necesidades de servicios de apoyo</i>	<i>Otras necesidades</i>	<i>Total</i>
Interpretación y servicios de reuniones	13 300							13 300
Traducción de documentación		17 500			5 900			23 400
Necesidades de servicios de apoyo ¹						800		800
Otras necesidades ²							2 400	2 400
Total	13 300	17 500	0	0	5 900	800	2 400	39 900

A. Necesidades totales de servicios de conferencias (incluido el 13 % en concepto de gastos de apoyo a los programas) 39 900

Total general (cifra redondeada) 39 900

¹ Técnico de sonido/grabación (2 x 1 día), 800 dólares.

² Alquiler de computadora, impresora, 13 dólares; oficial de distribución de documentos (1 x 1 día), 300 dólares; asistencia especializada para servicios de contabilidad y administración de recursos financieros, 2.100 dólares.

Cuadro 3

Título del período de sesiones: Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones de Racimo**Fecha de celebración: Ginebra, octubre o noviembre de 20 (por determinar) (cinco días de duración sin actas resumidas)**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Servicios de conferencias</i>	<i>Servicios de reuniones</i>	<i>Documentación anterior al período de sesiones</i>	<i>Documentación del período de sesiones</i>	<i>Actas resumidas</i>	<i>Documentación posterior al período de sesiones</i>	<i>Necesidades de servicios de apoyo</i>	<i>Otras necesidades</i>	<i>Total</i>
Interpretación y servicios de reuniones	93 800							93 800
Traducción de documentación		245 000	6 300		22 700			274 000
Necesidades de servicios de apoyo ¹						4 000		4 000
Otras necesidades ²							76 400	76 400
Total	93 800	245 000	6 300	-	22 700	4 000	76 400	448 200

A.	Necesidades totales de servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	448 200
B.	Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias:	
1.	<i>Equipo y suministros</i>	2 000
	Total parcial	2 000
	<i>Gastos de apoyo a los programas, a razón del 13% de B</i>	300
	Total parcial de B	2 300
	Total general (cifra redondeada) A+B	450 500

¹ Técnico de sonido/grabación (2 x 5 días), 4.000 dólares.² Oficial de distribución de documentos (1 x 5 días), 1.600 dólares; oficial de control de documentos (1 x 5 días), 1.600 dólares; alquiler de computadora e impresora por 5 días, 65 dólares; asistencia temporal general (SG/OC) (2 x 60 días), 49.200 dólares; asistencia especializada para servicios de contabilidad y administración de recursos financieros, 23.900 dólares.